

Bien que se subasta

Rústica. Parcela de bosque sita en término Vilobí d'Onyar, procedente de la heredad Manso Barceló, que linda: Al norte, este y sur, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con el Manso Ferrer Pagés. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 áreas 76 centiáreas. Sobre dicha finca hay construido un edificio industrial compuesto en parte de planta baja y en parte de planta baja y un piso. La planta baja industrial tiene una superficie de 3.067 metros cuadrados, de los cuales 1.120 metros cuadrados son almacén y 1.947 metros cuadrados están ocupados por los departamentos frigoríficos, en número de 7. En el extremo del almacén hay una parte constituida por planta baja y piso; la planta baja es de 84 metros cuadrados, y consta de oficinas, caja de escalera y sanitarios, la planta alta, que tiene igual superficie es vivienda, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos aseos y tres habitaciones.

Inscripción: Inscrita al tomo 2416, libro 51 de Vilobí, folio 118, finca 833.

Tipo: 80.000.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 28 de junio de 2000.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario judicial.—42.766.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7.380/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Gutiérrez García, doña Carmen Delia Sánchez Gil, doña Carmela García Santos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0-182-5717-25-0584592005-3759-0000-18-0380-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar en el término municipal de El Rosario, en las parcelas 5, 6, 7 y 8 de la urbanización «Radazul», en el polígono 11 de la misma, tipo A-1 que ocupa la superficie de 403 metros 17 decímetros cuadrados en la que se incluyen su jardín trasero. Consta de tres plantas. La planta baja constituida por el garaje, con una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 30 metros cuadrados y el trastero, de 16 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta primera se hallan la cocina y zonas de estar y, en la segunda, los dormitorios con una superficie construida entre las dos plantas de 116 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, todo, norte, por donde tiene su entrada, zona de obras públicas que la separa de la autopista; sur, zonas comunes de acceso a ésta y otras viviendas; este, la finca número 2, y oeste, parcela 4 de la urbanización y, en parte, vía de acceso a la misma. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.390, libro 150, folio 56, finca número 15.430, inscripción primera.

Tipo de subasta: Cuarenta y dos millones trescientas veintiséis mil doscientas veinte (42.326.220) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.097.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra doña Carmen Dolores Soria Fumero y don José Francisco Acosta Piñero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017304399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.049, libro 106, tomo 1.439, folio 135, vivienda en planta tercera sin contar la baja, del edificio de esta ciudad, calle Ángel Guimerá, que mide 96 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo: 18.392.921 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—41.973.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Rafael Mora Capablanca, doña María Rosario Alarcón León y herederos de don Rafael Mora Capablanca en la persona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-